

Señora, Señor:

El operador designado de **UCRANIA**, la Empresa Estatal Ukrposhta, me pide que transmita a todos los Países miembros de la Unión la siguiente declaración:

«Los días 19 y 20 de junio de 2014, la Federación de Rusia puso en circulación los sellos de Correos de las series «Rusia. Regiones. La República de Crimea» y «Rusia. Regiones. La ciudad de Sebastopol con estatuto federal».

Se trata de una violación por la Federación de Rusia de la soberanía territorial de Ucrania, en forma de anexión de una parte del territorio ucraniano constituido por la República Autónoma de Crimea.

El 27 de marzo de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 68/262, relativa a la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Asamblea General exhortó a los Estados miembros a que no reconozcan ninguna modificación del estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

Por consiguiente, la emisión por la Federación de Rusia de sellos de Correos de las series «Rusia. Regiones. La República de Crimea» y «Rusia. Regiones. La ciudad de Sebastopol con estatuto federal» no cumple con lo dispuesto por el artículo 8 del Convenio Postal Universal. La Empresa Estatal ucraniana de Correos Ukrposhta desea señalar que el tema elegido para estos sellos por la Federación de Rusia es incompatible con las disposiciones antes mencionadas. Por consiguiente, Ukrposhta no puede reconocer las citadas emisiones de sellos de Correos.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

Raquel Ferrari
Directora interina de Desarrollo
de Mercados